VERIFICADO POR D.A.J.
0000316
FIRMA:

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/17: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS" ID 330.253.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho (08) días del mes de mayo del año 2017, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/17: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS" ID 330.253**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1- ANTECEDENTES

- Dictamen SUB UOC N° 01/17 de fecha 20 de febrero de 2017 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus por el cual se justifica el llamado por la vía de la excepción;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°447/17) por Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones);
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°860/17) por Gs. 57.581.376 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos ochenta y un mil trescientos setenta y seis);
- Programa Anual de Contrataciones con ID 330.253;
- Dictamen Jurídico N° 3925 emitido el 17 de marzo de 2017, por el cual no se opone reparo de carácter legal y a la viabilidad del proceso;
- Resolución N° 399 de fecha 17 de marzo de 2017, por según el Art. 1° "*Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación por vía de la excepción, para el Servicio de Limpieza de Baños de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Asunción*".
- Dictamen Jurídico N° 4347 emitido el 28 de marzo de 2017, por el cual se realiza una rectificación del Dictamen Jurídico N° 3925 en cuanto a un error en la consignación del nombre del llamado;
- Resolución N° 466/2017 de fecha 30 de marzo de 2017, por el cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° 399/2017 I.;
- En fecha 24 de marzo de 2017 el llamado ID 330.253 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado cuenta con Adenda 1.

Ing. Gustavo Cano
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000311

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 10 MAY 2017

FIRMA:

VERIFICADO POR D.A.J.
00000315
FIRMA

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA S.R.L.
- FUMISAN S.A.
- LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
- MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - CONSEMAR
- LIMPIEZA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 05 de abril del año 2.017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:30 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO
1	CEVIMA S.A.	507.581.376
2	VIOLETA GAONA – SERVICIO DE LIMPIEZA	449.886.174

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CEVIMA S.A.	VIOLETA GAONA - SERVICIO DE LIMPIEZA
1	Formulario de Presentación de la Oferta – Planillas Auxiliares (Laborales)	**CUMPLE**	**(*) NO CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la existencia legal la firma	**CUMPLE**	**NO APLICA**
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS.30.000.000**	**CUMPLE-GS.22.500.000**
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
6	Constancia del SIPE	**PRESENTA-NRO1443476**	**PRESENTA-NRO1443022**

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete
DIRECCION GRAL. GABINETE

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000310

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 04 MAY 2016

FIRMA:

VERIFICADO POR D.A.J.
000314
FIRMA:

(*) Verificada la oferta de la firma **VIOLETA GAONA – SERVICIO DE LIMPIEZA,** se constató la no presentación de las planillas auxiliares donde deben ser detalladas la composición de los precios unitarios, las tasas de beneficios y gastos indirectos, así como las cargas sociales.

Dichas planillas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (Sección VI – Formularios) y son de presentación obligatoria. Al respecto, la Resolución DNCP N° 3072/14 en Artículo 2° señala: *ESTABLECER que las Planillas Auxiliares del Pliego Estándar para la contratación de Servicios de Limpieza Integral y de Seguridad y Vigilancia,* ***deberán ser presentadas en forma obligatoria al momento de la presentación de las Ofertas, no siendo subsanable la omisión de tal presentación.***

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de la firma **VIOLETA GAONA – SERVICIO DE LIMPIEZA** en atención a las fundamentaciones mencionadas.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar la única oferta susceptible de ser analizada luego de la descalificación de la firma **VIOLETA GAONA – SERVICIO DE LIMPIEZA.** A continuación se inserta el cuadro con el precio ofertado por la firma **CEVIMA S.A.** y su comparativo con el precio referencial del llamado:

Empresa	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Variación Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
CEVIMA S.A.	Servicio de limpieza de baños de la Terminal de Ómnibus de Asunción	6	Mes	75.000.000	13	84.596.896	507.581.376

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Seguidamente, se realizaron solicitudes de documentación de carácter formal al oferente, a fin de que la presente en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- **Nota D.A. N° 234/17 a CEVIMA S.A.: Fecha de recepción 06/04/2017 a las 11.30 horas, los siguientes documentos:**

  - *Experiencia mínima de 3 (tres) años en la realización de limpieza de entes públicos y/o privados, demostrados con copias de contratos con entidades públicas yo /privadas (2014-2015-2016) por lo menos un contrato por cada año.*
  - *Copias de contratos ejecutados de provisión de servicios de limpieza, por monto igual o superior al 50% del monto de la oferta en la presente licitación, en sumatoria de los 3 (tres) últimos años 2014-2015-2016 por lo menos un contrato por cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios para acreditar el importe solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del período mencionado. Igualmente serán aceptados copias de contratos de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) por lo menos un contrato por cada año.*
  - *Declaración Jurada, donde se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.*
  - *Declaración jurada de compromiso de presentar una vez adjudicado, y para la firma del contrato, los certificados de inscripción en el IPS del personal solicitado.*
  - *Licencia Comercial vigente, emitida por la Municipalidad donde se encuentra domiciliada.*

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000309

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 10 MAY 2017

FIRMA:

VERIFICADO POR
FECHA:
FIRMA:
0000313

- *Certificado de visita técnica o Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que conoce el lugar cuyo servicio va a ofertar. La visita podrá ser realizada hasta dos días hábiles antes de la fecha tope de consultas.*
- *Copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015).*
- *Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente*

Respuesta en fecha 07/04/2017

Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado. La referencia de verificación de la documentación se realiza en el apartado correspondiente.

6. DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

DOCUMENTOS LEGALES	CEVIMA S.A.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	
Experiencia mínima de 3 (tres) años en la realización de limpieza de entes públicos y/o privados, demostrados con copias de contratos con entidades públicas yo /privadas (2014-2015-2016) por lo menos un contrato por cada año.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión de servicios de limpieza, por monto igual o superior al 50% del monto de la oferta en la presente licitación, en sumatoria de los 3 (tres) últimos años 2014-2015-2016 por lo menos un contrato por cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios para acreditar el importe solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del período mencionado. Igualmente serán aceptados copias de contratos de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) por lo menos un contrato por cada año.	CUMPLE
Declaración Jurada, donde se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.	CUMPLE
Declaración jurada de compromiso de presentar una vez adjudicado, y para la firma del contrato, los certificados de inscripción en el IPS del personal solicitado.	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Licencia Comercial vigente, emitida por la Municipalidad donde se encuentra domiciliada.	CUMPLE
Certificado de visita técnica o Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que conoce el lugar cuyo servicio va a ofertar. La visita podrá ser realizada hasta dos días hábiles antes de la fecha tope de consultas	CUMPLE - Declaración Jurada
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.	NO PRESENTA

Ing. Gustavo Candia
Director General de Gestión
Dirección General de Gestión

DIRECCION GRAL. GABINETE

Dr. Juan Carlos Ramírez Montatuelli
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000308

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 10 MAY 2017

FIRMA:

7. RATIOS FINANCIEROS

CEVIMA S.A.

		2013		2014		2015		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.772.984.614 / 151.801.295	38,03	7.821.922.706 / 1.811.735.278	4,32	6.467.679.718 / 1.172.208.900	5,52	15,95	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	151.801.295 / 6.106.413.944	0,02	1.811.735.278 / 8.163.980.164	0,22	1.172.208.900 / 7.550.893.500	0,16	0,13	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	760.942.095 / 5.000.000.000	0,15	391.271.645 / 5.000.000.000	0,08	21.216.409 / 5.000.000.000	0,00	0,08	No deberá ser negativo

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GRAL. GABINETE

0000307

FIRMA:
FECHA:

0000312

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 10 MAY 2011

FIRMA:

VERIFICADO POR
0000311

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**CEVIMA S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-HILDA BUZARQUIS LAGUARDIA** **-JOSE AGÜERO COLMAN** **-VICENTE SÁNCHEZ** **-CLAUDIO ESCOBAR** **-CRISTHIAN CATELLA LLANO** **- GREGORIO GAYOSO**
C.I. N°	-328.470 -3.254.631 -2.491.892 -2.014.445 - 3519711 -2014445
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma **CEVIMA S.A.,** ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Presentación
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN	6	Mes	84.596.896	507.581.376	Evento

Es nuestro informe.-

Lic. Julio Benítez
Director de la Terminal de Ómnibus

Lic. Braulio Ferreira
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Gustavo Candia
Director General de Gabinete

00000306

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 10 MAY 2011

FIRMA: